



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 - 2024-MDA/A

Amarilis, 28 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 839-2024-MDA-GAF/SGRH, de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 673-2024-MDA/GAF, de fecha 22 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a los docentes que con su colaboración permiten incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades de nuestros servidores y/o funcionarios públicos, permitiéndoles mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros/as servidores/as civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que esta entidad ofrece a toda la comunidad amarilense.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 839-2024-MDA-GAF/SGRH, de fecha 21 de agosto del 2024, solicita la emisión de acto resolutivo de alcaldía para reconocer y felicitar a los docentes participantes en concursos de capacitación ya que dicho Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de la Municipalidad Distrital de Amarilis, que fue elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad y a las principales brechas identificadas por los entes rectores de Políticas Nacionales y Sistemas Administrativos.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Informe N° 673-2024-GDS. de fecha 22 de agosto del 2024, solicita reconocimiento y felicitación mediante resolución de alcaldía para los docentes participantes en cursos de capacitación, ratificando en todos sus extremos el Informe N° 839-2024-MDA-GAF/SGRH de fecha 21 de agosto del 2024.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a los docentes que participaron en diferentes concursos de capacitación para el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2024 de la Municipalidad



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Distrital de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos, siendo los siguientes profesionales que se hace mención:

- **Mg. Jimmy Ausgusto TRUJILLO OLIVO**
Tema: Ética General y Profesional
- **Dr. Iván Teodoro MANCILLA CHAMARRO**
Tema: Modernización de la Gestión Pública
- **Mg. Carlos Alberto INGA BLAS**
Tema: Transformación Digital en el Perú.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los docentes participantes en los concursos de capacitación, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

SORH (4)
GAF
OTC
Luis



02 SEP 2024



02 SEP 2024

Recibi 4 hojas.

02/09/24



02 SEP 2024